

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-459

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por la abogada Jenny Julieth Portillo Hurtado.

En consecuencia, téngase al doctor ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO como apoderado judicial de la empresa demandante en los términos y para los fines del poder inicial.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez